



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

308-14

26 MAY 2014

Salta,
Expediente N° 20.477/13

VISTO la Resolución N° 069-SRT-2014 de la Sede Regional Tartagal, a través de la cual convoca a un llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA con extensión de funciones a la asignatura ENFERMERIA MEDICA de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-138/04.

Que a fs. 80 del presente expediente, la Dirección Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 104/14, aconseja:

- 1.- Convalidar la Resolución N° 069/14 (fs.09 y 10) emitida por Sede Regional Tartagal.
- 2.- Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. de 74 a 78.
- 3.- Designar en dichos cargos a la E.U. Josefa CEBALLOS y al E.U. Rubén Rene VEGA, según orden de méritos.
- 4.- Imputar el gasto que demande la presente designación en la correspondiente partida presupuestaria prevista en el Convenio ME 745-12, aprobado por Res. CS N° 395/12 y modificatoria Res. Cs N° 503-13. SPU.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 07/14 del 20 de Mayo de 2014)

[Handwritten signatures]



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

308-14

Salta, 26 MAY 2014
Expediente N° 20.477/13

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución N° 069/14 emitida por Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA con extensión de funciones a la asignatura ENFERMERIA MEDICA de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este.

ARTICULO 3°: Designar interinamente como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA con extensión de funciones a la asignatura ENFERMERIA MEDICA de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.014 o nueva disposición, a los siguientes profesionales:

E.U. Josefa CEBALLOS, D.N.I. N° 13.230.660

E.U. Rubén René VEGA, D.N.I. N° 22.406.022

ARTICULO 4°: Imputar el gasto que demande las presentes designaciones en la correspondiente partida presupuestaria prevista en el Convenio ME 745-12, aprobado por Res. CS N° 395/12 y modificatoria Res. Cs N° 503-13. SPU.

ARTICULO 5°: Los docentes designados, cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 6°: Los E.U. Ceballos y Vega deberán presentarse en el Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

Handwritten signatures



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 308-14

26 MAY 2011

Salta,
Expediente N° 20.477/13

ARTICULO 7°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, los docentes designados recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

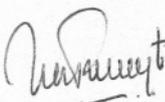
ARTICULO 8°: Los profesionales deberán asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesados, Secretaria Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, Sede Regional Tartagal para su toma de razón y demás efectos.-

g

img


Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARIAL PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa